





1. DENOMINACIÓN DEL CERTIFICADO (ES)

Certificado de Profesionalidad de nivel 2 en IMPPO108 CUIDADOS ESTÉTICOS DE MANOS Y PIES

2. TRADUCCIÓN DE LA DENOMINACIÓN DEL CERTIFICADO (EN)

Professional Certificate level 2 in IMPP0108 HANDS AND FEET BEAUTY CARE (Esta traducción no tiene carácter oficial)

3. PERFIL DE COMPETENCIAS

El titular de este certificado de profesionalidad tiene adquirida la **competencia general** de realizar el embellecimiento y los tratamientos estéticos de las uñas de las manos y los pies observando las condiciones precisas para la selección y aplicación de las diferentes técnicas en condiciones de calidad, seguridad y salud, atendiendo a las necesidades y demandas de los clientes. Esta competencia general se concreta en las siguientes **unidades de competencia** (UC):

- Atender al cliente del servicio estético de manos y pies en condiciones de seguridad, higiene y salud (UC0356 2).
- Aplicar técnicas estéticas para cuidar y embellecer las uñas (UC0357_2).
- Elaborar y aplicar uñas artificiales (UC0358_2).
- Realizar tratamientos estéticos de manos y pies (UC0359 2.

Las competencias profesionales se adquieren conforme a los **resultados de aprendizaje** especificados en los Módulos formativos (MF):

- Seguridad y salud en los cuidados estéticos de manos y pies (MF0356 2).
- Técnicas estéticas para el cuidado y embellecimiento de las uñas (MF0357_2).
- Uñas artificiales (MF0358 2).
- Tratamientos estéticos de manos y pies (MF0359_2).
- Formación práctica en centros de trabajo en Cuidados estéticos de manos y pies (MP0021)

(Véase base legal para conocer todos los resultados de aprendizaje adquiridos por el poseedor de este Certificado en cada MF).

A modo de referente, los resultados de aprendizaje de la Formación Práctica en centros de trabajo que completan y refuerzan los adquiridos en el resto de módulos formativos, son:

- Analizar las características anatomo-fisiológicas de la piel y sus anexos, para atender correctamente a las necesidades y demandas estéticas del cliente.
- Aplicar los métodos de limpieza, desinfección y esterilización de las instalaciones y los medios técnicos empleados en las técnicas de manicura y pedicura, relacionándolos con las condiciones de seguridad e higiene personal.
- Analizar las características y mecanismos de actuación de los cosméticos empleados en las técnicas de manicura y pedicura y de tratamientos estéticos.
- Identificar las alteraciones y observar las características de las manos y pies para elegir la técnica de manicura y pedicura más adecuada.
- Preparar al cliente, los equipos y los medios, aplicando técnicas de seguridad e higiene adecuadas.
- Aplicar las técnicas de arreglo de uñas y cutícula, seleccionando los útiles y cosméticos necesarios y realizando el proceso en el orden correcto, en condiciones de seguridad e higiene.
- Efectuar técnicas de pulido y maquillado de uñas y evaluar los resultados del servicio para proponer las medidas correctoras oportunas, en caso necesario.
- Observar las características de las manos y uñas del cliente para determinar la técnica de uñas artificiales y maquillado de uñas específico de cada tipo.
- Aplicar bajo supervisión las técnicas de uñas artificiales actuando diestramente y cumpliendo las normas de higiene y seguridad indicadas.
- Aplicar, con la técnica adecuada, los cosméticos decorativos sobre las uñas artificiales, consiguiendo el resultado pretendido.
- Aplicar con destreza las diferentes técnicas de masaje estético de manos y pies.
- Realizar bajo supervisión técnica tratamientos estéticos específicos de manos y pies, seleccionando los útiles,







3. PERFIL DE COMPETENCIAS

aparatos y cosméticos necesarios y operando con los medios técnicos en función de los requerimientos del proceso.

- Evaluar los procesos y los resultados obtenidos en los cuidados estéticos específicos de uñas, manos y pies, para proponer, en caso necesario, las medidas oportunas que optimicen los resultados cuando no sean los previstos.
- Participar en los procesos de trabajo de la empresa, siguiendo las normas e instrucciones establecidas en el centro de trabajo.

4. EMPLEOS QUE PUEDE DESEMPEÑAR EL TITULAR DE ESTE CERTIFICADO

El Titular de este certificado ejerce su actividad por cuenta propia o ajena, en centros de belleza, SPA, distribuidoras y comercios especializados en productos de tratamientos de manos y pies, cabinas de belleza en hoteles y gimnasios, parafarmacias, herbolarios, centros de la 3ª edad o geriátricos. Trabaja en el sector servicios de estética y/o peluquería. Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son:

- Manicura.
- Pedicuro.
- Especialista en el cuidado de pies.
- Especialista en uñas artificiales.
- Demostrador/a de productos cosméticos para las uñas y la piel de manos y pies.

5. BASE OFICIAL DEL CERTIFICADO

Organismo oficial que expide el certificado

El Ministerio de Empleo y Seguridad y Social o la administración autonómica en el ámbito de sus competencias, en el nombre del Rey. El Certificado tiene validez en toda España.

Nivel del certificado

El Certificado de profesionalidad de nivel 2 del Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad se corresponde con el nivel 3 de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE-P 2011).

El nivel del Marco Europeo de Cualificaciones (MEC):

Escala de valoración / Acreditación del certificado

El sistema de calificación y superación de los Módulos formativos (MF) se expresarán en una escala numérica de 0 a 10. El valor mínimo para la superación es 5 en cada MF y Apto en el Módulo de Formación Práctica en el Centro de Trabajo.

Las calificaciones finales obtenidas tendrán las siguientes valoraciones:

No APTO: 0 a 4,9
APTO Suficiente: 5 a 6,9
APTO Notable: 7 a 8,9
APTO Sobresaliente: 9 a 10

Acceso al nivel siguiente de enseñanza o formación

Con este Certificado de profesionalidad de nivel 2 se puede acceder a un Certificado de profesionalidad de nivel 3 de la misma Área de la Familia Profesional.

La Administración educativa reconocerá, a efectos de equivalencia y convalidación, el módulo o módulos profesionales de los Títulos de FP correspondientes a las unidades de competencia de los módulos formativos de este certificado de profesionalidad.







Base legal

Real Decreto 1373/2008, de 1 de agosto, por el que se establecen tres certificados de profesionalidad de la familia profesional Imagen Personal que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. (Anexo I, Código: IMPP0108).

Actualizado por el Real Decreto 716/2011, de 20 de mayo, por el que se establecen cinco certificados de profesionalidad de la familia profesional Imagen personal que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad y se actualizan los certificados de profesionalidad establecidos en el Real Decreto 1373/2008, de 1 de agosto, y los certificados de profesionalidad establecidos en el Real Decreto 1379/2009, de 28 de agosto.

6. MODOS RECONOCIDOS OFICIALMENTE DE OBTENER EL CERTIFICADO

Este Certificado puede ser obtenido por las siguientes vías:

- 1. Formativa: Tras superar como apto el programa formativo tanto en modalidad presencial como teleformación.
- 2. Reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o vías no formales de formación: Tras superar el proceso de evaluación y acreditación de competencias del conjunto de unidades de competencia del Certificado de Profesionalidad
- 3. Formación dual: Mediante un contrato para la formación y el aprendizaje, que puede extenderse desde 1 año, o 6 meses por convenio del sector, hasta tres años, donde se compatibiliza el tiempo de trabajo efectivo con el tiempo dedicado a la formación del programa formativo del Certificado de Profesionalidad y su superación.

La vía formativa (1) exige superar los módulos formativos y la formación práctica en el centro de trabajo:

Descripción del programa formativo recibido	Porcentaje total del programa (%)	Duración (en horas)
Módulos formativos	78	280
Formación Práctica en centros de trabajo	22	80
Duración total de la formación hasta obtener el certificado		360

Requisitos de acceso:

- Título de Graduado en Educación Superior Obligatoria; o
- Certificado de Profesionalidad de nivel 1 de la misma área profesional del Certificado.
- En caso de no disponer de alguna de las anteriores acreditaciones o de superior nivel, superación de las pruebas de competencia clave.

Más información: Los certificados de profesionalidad son el instrumento de acreditación oficial de las cualificaciones profesionales del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales de todas las actividades económicas, en el ámbito de la administración laboral. El Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad se ordena en tres niveles de cualificación (nivel 1, nivel 2 y nivel 3) y, sectorialmente, en 26 familias profesionales y 102 áreas profesionales. Más información disponible en: www.sepe.es

Centro Nacional Europass: www.oapee.es

(*) **Nota explicativa.** Este documento está concebido como información adicional al Título en cuestión, pero no tiene ningún valor jurídico en sí mismo. El formato de la descripción se basa en los siguientes textos: Resolución del Consejo 93 / C 49/01 de 3 de diciembre de 1992 sobre la transparencia de las cualificaciones, la Resolución 96 / C 224/04 de 15 de julio de 1996 sobre la transparencia de los certificados de formación profesional del Consejo, y la Recomendación 2001/613/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de julio de 2001, sobre la movilidad en la Comunidad de los estudiantes, las personas en formación, los voluntarios, los profesores y los formadores.

Más información en http://europass.cedefop.eu.int







